

311

FUERZA AÉREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONAUTICA

A.I.C., Gral. Cesáreo L. Berisso, 20 ENE 2011

RESOLUCION N° 030 2011

VISTO: estos antecedentes relativos al Programa de Seguridad  
presentado por TRANS AMERICAN AIRLINES S.A (TACA PERU).

RESULTANDO: que la empresa peticionante en su carácter de  
explotadora de líneas aéreas proporcionando servicios  
internacionales desde nuestro país, debe presentar un Programa  
AVSEC que comprenda los requerimientos detallados por el Cap. III  
Asignación de Responsabilidades letra D del decreto 267/003 del  
1/6/003.

CONSIDERANDO: que levantadas las observaciones oportunamente  
realizadas por la Dirección de AVSEC se aconseja aprobar el mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Capítulo III del Programa Nacional de  
Seguridad de la Aviación Civil aprobado por el Decreto 267/003 del  
1°/6/09.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E  
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- Apruébase el Programa de Seguridad de TRANS AMERICAN  
AIRLINES S.A. (TACA PERU), en su carácter de explotador aéreo de  
servicios internacionales desde nuestro país.

2.- Notifíquese personalmente y hecho remítase a la Dirección de  
AVSEC a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E  
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

CORONEL. (A.V.)

  
JESUS J. IGLESIAS

